



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

PERSONAS REFUGIADAS Y RECURSOS SOCIALES: EL CASO DE ANDALUCÍA

Alumno/a: Francisco Jesús Molina Luna

Tutor/a: Juana María Morcillo Martínez
Dpto: Psicología

Octubre, 2023

El presente Trabajo de Fin de Grado cuenta con 11973 palabras sin contar portada, índice y bibliografía.

Resumen

El presente trabajo de fin de grado es una investigación exhaustiva sobre la situación de las personas refugiadas en Andalucía (España), destacando el hecho de que es una de las comunidades autónomas que mayor número de personas refugiadas acoge dentro del territorio español. El objetivo que se persigue con esta revisión bibliográfica es el de analizar de manera exhaustiva la disponibilidad y efectividad de los recursos sociales para personas refugiadas en Andalucía, desde la perspectiva del Trabajo Social. Los resultados señalan que estos recursos cumplen su objetivo de contribuir al bienestar y la inclusión (aunque de manera parcial, debido a que la cantidad de información existente difiere dependiendo de una problemática u otra) de las personas refugiadas en la sociedad, destacando y recogiendo los distintos recursos existentes a nivel autonómico andaluz.

Palabras clave

Andalucía; Personas Refugiadas; Trabajo Social; Recursos; Entidades de Acogida

Abstract

The present thesis is a comprehensive research study on the situation of refugees in Andalusia, Spain, highlighting the fact that it is one of the autonomous communities that hosts the largest number of refugees within Spanish territory. The objective of this literature review is to thoroughly analyze the availability and effectiveness of social resources for refugees in Andalusia from the perspective of Social Work. The results indicate that these resources fulfill their goal of contributing to the well-being and inclusion (although partially, due to the amount of information available depending on the problematic) of refugees in society, emphasizing and documenting the various resources available at the regional level in Andalusia.

Key Words

Andalusia; Refugees; Social Work; Resources; Hosting Entities

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Marco Teórico	6
2.1. Normativa Estatal.	7
2.2. Normativa Autonómica.	7
2.3 Migraciones, refugio y bienestar psicosocial	8
2.3.1. Causas de las solicitudes de refugio en Andalucía.	8
2.3.2. Situación de las personas refugiadas en Andalucía y respuesta ante esta.	10
2.3.3. Aspectos psicosociales de las personas refugiadas.	13
3. Objetivos	15
4. Metodología	16
4.1. Estructura metodológica.	16
5. Resultados	17
5.1 Resultados de la Investigación en relación al objetivo “Explorar los recursos en materia de inclusión social, acceso a servicios básicos y asistencia social, así como las oportunidades de educación y formación para personas refugiadas en Andalucía”.	17
5.2 Resultados de la Investigación en relación al objetivo “Analizar el papel del Trabajo Social en el apoyo a personas refugiadas en Andalucía.”.	29
5.2.1. Enfoque de derechos humanos y justicia social en el trabajo social con personas refugiadas	29
5.2.2. Rol de las/os Trabajadoras/es Sociales en la Atención a Personas Refugiadas.	31
5.2.3. Redes y colaboración intersectorial en el trabajo social con personas refugiadas.	32
6. Conclusiones	35
7. Bibliografía	37

1. Introducción

La definición más extendida para referirse a las personas refugiadas es la que refiere ACNUR en el mismo artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Esta definición viene a establecer que una persona refugiada es alguien que, debido a temores de persecución previamente justificados, ya sea por motivos de religión, nacionalidad, raza, creencias o pertenencia a algún grupo social, se encuentra fuera de su país de origen y no puede o elige no recibir protección de ese país. Esta definición también incluye a aquellas personas que carecen de nacionalidad y que, como resultado de los acontecimientos y temores anteriormente mencionados, se encuentran fuera del país en el que solían residir y no pueden o no desean regresar a él (ACNUR, 1951).

Es deber de los estados el responsabilizarse de la protección de los derechos humanos fundamentales de su ciudadanía. Sin embargo, cuando no pueden o no quieren cumplir con esta responsabilidad (con frecuencia, por razones políticas, que parten de la discriminación, o bien por conflictos, violencia u otros factores que podrían alterar severamente el orden público), se presentan graves vulneraciones a los derechos humanos que obligan a las personas a abandonar sus hogares, sus familias o sus comunidades, teniendo que buscar refugio en otro país. (ACNUR, 2023).

Dado que, por definición, las personas refugiadas no reciben protección de sus propios gobiernos, la comunidad internacional debe intervenir para garantizar su seguridad y protección, siendo los países adheridos a la Convención de 1951 (entre los que se encuentra España) los encargados de proteger a las personas refugiadas en su territorio, así como de darles el trato que exigen las normas reconocidas a nivel internacional. (ACNUR, 2023).

Según refiere Acnur en 2023, los datos más actualizados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a fecha de 14 de Junio de 2023, el número de personas desplazadas por la fuerza a nivel mundial se cifraba en 108,4 millones de personas (más del 1% de la población mundial), considerándose como personas en situación de refugio 35,3 millones de estas (ACNUR, 2023).

Andalucía es una de las comunidades autónomas que acoge un mayor número de personas en España, siendo este año la segunda comunidad que ha recibido más solicitudes de refugio. Según el informe anuario de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (en adelante CEAR) emitido en el 2023, este año se han formalizado 11722 solicitudes de protección internacional, cifra solo superada por Madrid, siendo el 54% de los solicitantes hombres y el 46% mujeres.

La presente investigación tiene como objeto adentrarse mediante una revisión bibliográfica en el caso de Andalucía a tenor de un fenómeno que lleva sacudiendo a la humanidad durante décadas, considerando a las personas refugiadas y sus complicadas situaciones individuales como una realidad alarmante en el mundo contemporáneo. Andalucía desempeña un papel muy significativo en la recepción y protección de personas migrantes y refugiadas a lo largo del tiempo (Martín. 2021), convirtiéndose en un punto de referencia en lo que respecta a la respuesta humanitaria a nivel nacional, de ahí que se busque profundizar en su actuación desde un análisis crítico y profundo.

Esta revisión bibliográfica busca, por ende, centrarse en la experiencia de Andalucía en el contexto de la crisis de refugiados, que, además, en los últimos tiempos debido a la guerra de Rusia y Ucrania está viviendo uno de sus momentos históricos más álgidos (Enríquez, 2022). Esta investigación pretende proporcionar una visión completa y objetiva de la situación de las personas refugiadas en Andalucía, así como comprender las políticas en esta materia, desglosar los recursos sociales que se proporcionan y las diferentes implicaciones socioeconómicas que esta comunidad enfrenta para poder cumplir con sus responsabilidades humanitarias.

En última instancia, esta revisión aspira a contribuir tanto a la concienciación como al conocimiento sobre el tema de las personas refugiadas en Andalucía, proporcionando una base sólida y lo más actual posible de cara a futuras investigaciones y políticas que tengan como objetivo el mejorar la calidad de vida y la integración de quienes han encontrado refugio en esta región, ya sea de manera temporal o permanente, destacando además la importancia de la cooperación internacional y la solidaridad en la atención a la crisis de refugiados, en la que Andalucía, como se ha mencionado con anterioridad, desempeña un papel fundamental (Pedrero, 2018).

2. Marco Teórico

El marco legal se considera una parte esencial de cara a abordar esta revisión, para la cual se tomarán como base las legislaciones y decretos propios tanto a nivel nacional español como autonómico andaluz en lo que respecta al colectivo de personas migrantes y refugiadas, siendo las principales las siguientes:

2.1. Normativa Estatal.

- Ley de Asilo y Protección Subsidiaria (2009): La Ley 12/2009 del 30 de octubre se encarga de regular el derecho de asilo y la protección subsidiaria en España. Esta ley es la encargada de establecer los procedimientos para la concesión del estatuto de refugiado y la protección subsidiaria, así como los derechos y deberes de las personas beneficiarias de estas protecciones.
- Ley de Extranjería (2000): La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece las condiciones de entrada y residencia de extranjeros en España, incluidos los refugiados. Se encarga de regular cuestiones como el acceso a la atención sanitaria y la educación.
- Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación (2007): La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, prohíbe la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, orientación sexual, etc., y garantiza la igualdad de trato a todas las personas, incluidas las refugiadas.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009 (En su redacción dada por el Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre).

2.2. Normativa Autonómica.

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía:
- Artículo 10.3.17º: Establece las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la promoción y coordinación de medidas destinadas a la integración de personas extranjeras y refugiadas.

- Artículo 37.1.9º: Aborda las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia social y servicios sociales, incluyendo la atención a personas refugiadas y migrantes.
- Artículo 62: Dedicado expresamente a la inmigración, estableciendo disposiciones específicas para la gestión de la inmigración en Andalucía.
- Decreto 124/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016.
- Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

2.3 Migraciones, refugio y bienestar psicosocial

2.3.1. Causas de las solicitudes de refugio en Andalucía.

El CEAR en su informe de 2023 destaca el papel de Andalucía en el trato de acogida a personas refugiadas, principalmente aquellas provenientes de los países del Sáhara Occidental y de Ucrania, siendo las zonas desde las que se reciben más solicitudes de protección internacional en lo referente al territorio andaluz. Andalucía es la segunda comunidad autónoma que más solicitudes de protección internacional ha recibido como bien detalla dicho informe en su último estudio (11722), solo superada por la Comunidad de Madrid, aunque de manera bastante amplia (47658).

- Marruecos y países del Sáhara Occidental.

Como bien señala el informe CEAR (2023), en marzo del año 2022, el Gobierno Español cambió su posición, decidiendo respaldar a Marruecos en relación al Sáhara Occidental, lo que implicó que se reanudaran las relaciones de vecindad y colaboración, en lo que respecta a cuestiones migratorias entre España y Marruecos. Estos acuerdos de cooperación en asuntos migratorios, no solo por parte de España, sino también por parte de la Unión Europea con naciones como Níger, Senegal o Mauritania, han tenido un impacto significativo en los patrones de llegada de personas migrantes a las costas españolas,

particularmente a Canarias y a la región de Andalucía, que es el enfoque de nuestro estudio. El informe subraya que este guiño político está directamente relacionado a otras medidas consideradas cruciales para los derechos de personas migrantes y refugiadas, como el notorio aumento en la admisión de personas migrantes y refugiadas de origen marroquí en centros de Internamiento para Extranjeros. A partir de marzo de 2022, se aumentó el control de fronteras ejercido por Marruecos, al mismo tiempo que se incrementó la vigilancia en ubicaciones estratégicas de las rutas migratorias, como Tánger, Nador y el Sáhara Occidental (CEAR, 2023).

- Ucrania e invasión rusa.

El informe CEAR de 2023 también se refiere a la invasión rusa a Ucrania y a la crítica situación que vivieron y viven aún a día de hoy las personas refugiadas ucranianas, situación convertida en el principal foco de protección internacional en los últimos tiempos. A nivel europeo se puso en marcha la Directiva de Protección Temporal para las personas desplazadas como resultado directo de dicho conflicto. En el marco de una respuesta humanitaria de emergencia en Europa, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) de España diseñó un plan de recepción y acogida en todo el territorio nacional, con el propósito de atender las necesidades de las personas ucranianas desplazadas. Esta acción se integró en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal (SAPIT) del Estado Español. El proceso fue coordinado por el servicio de Primera Acogida, el cual opera a través de organizaciones como Cruz Roja Española, ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migraciones) y el propio CEAR, con el fin de facilitar la acogida inmediata y asegurar la satisfacción de las necesidades esenciales, así como llevar a cabo una evaluación inicial de las personas refugiadas y posteriormente derivarlas a los recursos considerados más adecuados (CEAR, 2023).

El informe CEAR (2023) incluye así a Andalucía entre las comunidades que comenzaron a recibir llegadas masivas, junto a Madrid, la Comunidad Valenciana y Cataluña. Estos desplazamientos comenzaron a llegar a España poco después de la incursión rusa y se caracterizaron por la utilización de diversas vías y medios, como autobuses organizados, vuelos, recursos propios y otros medios colectivos. La movilización de la población española y las organizaciones locales de apoyo a Ucrania desempeñaron un papel crucial en la organización de estos movimientos desde la frontera de Ucrania. Ante la apremiante necesidad de proporcionar lugares de acogida, surgió la necesidad de ofrecer información

actualizada en ucraniano sobre derechos y criterios de acceso. El Gobierno Español basó su respuesta en cuatro pilares principales: el aumento de plazas en los centros de Acogida de Emergencia y Temporal, el acceso a información actualizada y la implementación de un servicio de atención 24 horas en las provincias donde se lideraba la Primera Acogida, la aplicación de la directiva 2001/55/CE del Consejo Europeo para facilitar el acceso a la Protección Temporal mediante la creación de cuatro Centros de Recepción, Atención y Derivación (uno de ellos en Málaga) y el inicio del Programa de Acogimiento Familiar en colaboración con la Fundación La Caixa, la cual desempeñó un papel muy importante en lo referente a canalizar la respuesta de la sociedad civil para acoger a las personas ucranianas que huían del conflicto (CEAR, 2023).

- Venezuela, Colombia y Siria.

Aunque el foco en materia de refugio y cuestiones de protección internacional y acción gubernamental se encuentra en el conflicto saharauí y el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, el Diario de Sevilla (2023) destaca el enorme papel que hace la comunidad autónoma de Andalucía en términos de refugio, atendiendo en los últimos diez años a un total de 20.240 personas (a fecha de 5 de febrero de 2023), dividiéndose más de la mitad de estas en las provincias de Sevilla (7.622) y Málaga (4.122), sumando 11.744 entre ambas. Córdoba, con 2.869, Almería, con 1.708; Cádiz, con 1.636; Granada, con 1.432; Huelva, con 906, y Jaén con 125 completan la suma, destacando la densidad de refugiados de Venezuela, Colombia y Siria y señalando que estos tres países (junto a Mali) abarcan un porcentaje cercano al 40% del total de personas refugiadas entre las provincias que más personas refugiadas acogen (Málaga y Sevilla) (Diario de Sevilla, 2023).

2.3.2. Situación de las personas refugiadas en Andalucía y respuesta ante esta.

Como menciona el CEAR en el informe de 2023, la respuesta humanitaria a nivel andaluz en materia de refugio tiene en estos momentos dos focos principales, siendo estos la situación en el Sáhara Occidental, la cual lleva siendo prioridad desde hace varios años y la más reciente en lo referente al conflicto entre Ucrania y Rusia.

- Situación actual de la población saharauí y respuesta estatal.

Ortega Pérez (2013) señala en su trabajo “Las arenas de la acción pública española en el Sáhara Occidental. Análisis del caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía” la importancia que durante varios años llevaba dando el Parlamento Andaluz al compromiso con el pueblo saharauí, desde el cual se promueve la transparencia en la información sobre dicho conflicto, defendiendo los derechos de manifestación, reunión y libertad de expresión de su pueblo, aunque señalando sin embargo que su papel en la política exterior en el Sáhara Occidental ha sido limitado, siendo un reflejo de la posición gubernamental y de las organizaciones no gubernamentales, no siendo demasiado importante en lo que respecta a la inclusión de la cuestión sobre el Sáhara Occidental en la agenda política andaluza (Ortega, 2013).

Sin embargo, como bien señaló el CEAR en su informe de 2023, esta situación dio un giro en 2022, cuando la respuesta gubernamental se posicionó directamente del lado de Marruecos. Cabe señalar que España ha cambiado su postura en dicho conflicto en varias ocasiones, apoyando tanto el referéndum de determinación como el plan de paz de la ONU hasta entonces. Sin embargo, en marzo de 2022 se anunció este cambio de postura, reconociendo la propuesta de autonomía de Marruecos como la base más seria y realista para resolver este conflicto. Este cambio de posición ha sido objeto de debate en multitud de ocasiones, generando diversidad de opiniones y algunas tensiones en el núcleo de la población refugiada saharauí, pudiendo considerar desde algunos sectores este posicionamiento como una traición a la autodeterminación del pueblo saharauí, y considerando que pueda ocasionar un impacto a la hora de retornar a sus países de origen dependiendo de la resolución que tenga este conflicto (CEAR, 2023).

- Situación de las personas refugiadas ucranianas y respuesta estatal.

El informe CEAR (2023) destaca la creación de nuevas instalaciones de acogida de emergencia en todo el territorio español, siendo Andalucía una de las comunidades referentes principales en este aspecto. Las entidades de Primera Acogida, cuya actuación en Málaga está siendo fundamental, han asumido la responsabilidad de coordinar estas instalaciones en función de las provincias en las que han liderado esta iniciativa, lo que ha llevado a la creación de nuevas plazas en diversas provincias de España. Esta respuesta de emergencia a nivel estatal tiene como principal objetivo asegurar los derechos de las personas desplazadas a raíz del conflicto en Ucrania. Además de esta respuesta gubernamental, se han observado numerosas manifestaciones de solidaridad y apoyo a nivel local. Estas incluyen la apertura de

centros de acogida por parte de gobiernos municipales y regionales, así como la contribución de organizaciones locales, empresas y particulares para poder satisfacer las necesidades de las personas afectadas. Un elemento fundamental ha sido la creación de espacios de coordinación, como mesas interinstitucionales y foros que involucran al gobierno, gobiernos locales como ayuntamientos y entidades del sistema estatal de acogida y asociaciones locales (CEAR, 2023).

El informe CEAR (2023) destaca en multitud de ocasiones la implicación en la provincia de Málaga en referencia al programa de acogimiento familiar, destacando el hecho de que se ha facilitado acceso al programa a un total de 44 familias acogedoras, contando Málaga con 31 de estas. Este programa, el cual cuenta con la colaboración en lo que respecta a organización y coordinación con la Fundación La Caixa se valora muy positivamente, destacando aspectos entre los que destacan la solidaridad de las familias que se han ofrecido a dar cobijo a las personas refugiadas ucranianas, poniendo sus viviendas y recursos a plena disposición de estas, así como el interés y el esfuerzo que muestran ya no solo a nivel de manutención y alojamiento, sino también de cara a brindarles apoyo emocional y social para que estas personas se sintiesen como en casa (CEAR, 2023).

- La narrativa de los medios en la inclusión de personas refugiadas.

Como bien recoge el informe Inmigracionalismo (2022) de la Red Acoge, el papel de los medios de comunicación en la deshumanización de las personas migrantes y refugiadas tiene un impacto considerable en la percepción que se tiene de ellas y su adaptación a su nuevo entorno. El enfoque y tratamiento informativo tiene un impacto real en la vida de personas que por motivos de peso acaban abandonando su país en busca de una vida mejor o protección internacional. Dicho tratamiento suele ser estigmatizante y deshumanizante a la hora de mostrar testimonios, imágenes, fuentes y elecciones de temáticas, las cuales influyen en la percepción que se tiene sobre las personas migrantes y refugiadas, criminalizando y deshumanizando sin entrar realmente en el contexto de la situación vivida en sus países de origen, englobando situaciones muy dispares y que, en la mayoría de ocasiones, vienen dadas por necesidad o razones de peso (Red Acoge, 2022).

En este hecho también hace hincapié el Informe sobre las Migraciones en el Mundo (2018) de la ONU, señalando la importancia del discurso de las políticas públicas y cómo este afecta a la manera en que las personas pueden actuar o pensar, así cómo esto cala hasta el punto en que los políticos priorizan las agendas dependiendo del país de procedencia. La

culpabilización de estas personas, así como la normalización de las muertes durante las rutas migratorias y el tratamiento de este fenómeno han calado en la ciudadanía, dando lugar a un “racismo democrático” que segrega y vulnera los derechos de las personas migrantes y refugiadas, calificándolas en multitud de ocasiones como criminales y creando un imaginario colectivo muy lejano a la realidad (ONU, 2018).

Es por ello que el informe CEAR (2023) señala la importancia de cambiar el relato de cara a facilitar la inclusión de las personas refugiadas, poniendo en el centro tanto a estas como sus derechos. Si bien se destaca el hecho de que cada vez la figura de profesionales y proyectos periodísticos que ponen el foco directamente en los valores humanos y en informar de manera objetiva y rigurosa sin tintes sensacionalistas ni falsos alarmismos es cada vez mayor, también es importante que esto se convierta en la regla de cara a contrarrestar la desinformación que tantos discursos de odio acaba creando (CEAR, 2023).

2.3.3. Aspectos psicosociales de las personas refugiadas.

A modo de definición, y como bien refieren los autores Martínez y García (2018) en su proyecto “Procesos Migratorios e Intervención Psicosocial”, los factores psicosociales son aquellos aspectos que incluyen factores tanto psicológicos como sociales que acaban afectando directamente en el bienestar de la persona. En lo que se refiere a personas inmigrantes y refugiadas, algunos factores como el estrés que conlleva el llegar a un nuevo país y más por circunstancias ajenas a una decisión propia, la exclusión, la discriminación y la falta de apoyo social, la pobreza o la violencia entre muchos otros pueden ser especialmente relevantes a la hora de tener que adaptarse a una nueva cultura y entorno, siendo muy necesario tenerlos en cuenta a la hora de realizar proyectos de intervención (Martínez y García, 2018).

Recientemente, Cruz Roja (2023), en su informe “Atravesando fronteras, abriendo puertas, cerrando heridas: un proceso dialógico sobre la migración forzada y la salud mental y psicosocial de las personas que llegan a España (Andalucía)” ha hecho énfasis en los factores psicosociales como uno de los elementos principales que afectan a las personas refugiadas o solicitantes de asilo. En este informe, Cruz Roja ha llegado a analizar una cifra superior a los mil casos de personas migrantes en Andalucía de cara a estudiar la relevancia de la salud mental en este proceso forzoso, buscando crear un plan que consiga minimizar las consecuencias de este, dando énfasis en la posible fuente (Cruz Roja, 2023).

Dicho estudio revela que lo que más protege las afectaciones de una persona de cara a un proceso de migración forzoso es el empleo y la ocupación remunerada. El informe de Cruz Roja (2023) insiste en la independencia económica como protección, así como el apoyo familiar en general, ya sea en la distancia o en la llegada, así como también da importancia a los hábitos de vida saludables, incluyendo factores como la alimentación, hacer ejercicio, buenos hábitos de sueño y salud afectivo-sexual, lo cual ayuda enormemente a la integración en el entorno de acogida, lo que emocionalmente ayuda a aflorar un sentimiento de pertenencia. Además, resalta la importancia de atender diversas vulnerabilidades que están relacionadas entre sí, que van desde considerar la interseccionalidad para incluir la diversidad y minorías racializadas, hasta abordar aspectos de la identidad, como género, orientación emocional y sexual, un mayor impacto clínico y psicosocial, o la ausencia de factores que brinden protección (Cruz Roja, 2023).

Cuando una persona se ve forzada a abandonar su país, aparece un componente de afectación tanto en su salud mental como familiar, en el cual influyen los diferentes tipos y niveles de violencia a los que han estado expuestos y que pueden llevarles a un periodo de mayor afectación que puede ir entre los 6 meses y el año antes de la huida. Cruz Roja (2023), afirma que los problemas que se presentan a nivel de salud mental no son tanto a nivel personal, sino que vienen relacionados directamente con el contexto, ya sean problemas de comunicación, laborales o económicos, que acaban mellando la salud mental y que van ligados al sexo o la nacionalidad, existiendo una etapa inicial en la que hay una mayor afectación durante los seis primeros meses de llegada, destacando un periodo de estabilización sistemática al desaparecer los síntomas más pronunciados causados por el hecho de ver su vida peligrar en los primeros 15-20 días. Es por ello que pese a que puedan aparecer nuevos problemas en su nueva vida, como la precariedad, la comunicación, vivienda, empleo o la falta de cobertura de sus necesidades, con los recursos sociales adecuados se puede reducir enormemente este componente, teniendo como objetivo empoderar a las personas (Cruz Roja, 2023).

Sin embargo, y como bien refieren Martínez y García (2018), teniendo en cuenta el apartado de servicios comunitarios señalan los numerosos problemas de acceso y adecuación a los que se tienen que enfrentar las personas migrantes y refugiadas cuando utilizan estos mismos servicios, los cuales muchas veces van ligados a la falta de compromiso con la diversidad, la desigualdad de poder en lo que respecta a la relación profesional- usuario/a, prácticas atencionales que muchas veces no son adecuadas a la cultura, falta de concordancia entre los objetivos de los servicios y los de las personas con las que se trata entre otros. Estos

factores dificultan enormemente el proceso y aquello que se pretende conseguir de cara a una correcta adaptación al entorno de las personas refugiadas.

Es por ello que desde este informe de Cruz Roja (2023) y sus conclusiones se desliza que una vez dados los recursos sociales adecuados y aplicándolos de una forma más lógica y correcta para lo que la situación requiere, teniendo en cuenta estos factores se puede crear un potente plan de acción que ayude a rebajar estas situaciones de trauma y estrés, tomando como base la atención directa, la sensibilización con la situación de estas personas, la formación transcultural de cara al nuevo medio y la acción intersectorial, siempre abogando por los derechos humanos y creando un vínculo directo entre estos factores de cara a favorecer la adaptación al medio de las personas refugiadas.

3. Objetivos

Para la realización de esta revisión bibliográfica se han establecido los objetivos expuestos a continuación, los cuales tendrán como eje principal los ítems sobre los que se apoya la realización del presente estudio. Con estos se pretende abarcar la máxima cantidad de información posible de cara a que la revisión bibliográfica ofrezca una visión lo más amplia posible de la problemática planteada. Son los siguientes:

Objetivo general:

-Analizar de manera exhaustiva la disponibilidad y efectividad de los recursos sociales para personas refugiadas en Andalucía, desde la perspectiva del Trabajo Social.

Objetivos específicos:

a. Explorar los recursos en materia de inclusión social, acceso a servicios básicos y asistencia social, así como las oportunidades de educación y formación para personas refugiadas en Andalucía.

b. Analizar el papel del Trabajo Social en el apoyo a personas refugiadas en Andalucía.

4. Metodología

Para la realización de este estudio, se llevará a cabo una búsqueda exhaustiva de fuentes contrastadas y relacionadas con el ámbito de personas refugiadas en Andalucía, de modo que se cumplan los objetivos planteados a raíz de los ítems que se desglosarán posteriormente en el marco teórico. Se evaluarán la información hallada de cara a determinar su importancia, así como su impacto en la actualidad, de ahí que se pretendan buscar los datos más recientes posibles.

Dicha información se organizará por bloques, en un formato que facilite tanto su análisis como su posterior síntesis. Dicho análisis se realizará desde una perspectiva crítica, tomando los datos de los autores/as y los estudios como una referencia validable, dando importancia a los hallazgos clave y las evidencias que se consideren relevantes en relación a cada objetivo específico.

4.1. Estructura metodológica.

Como se mencionó con anterioridad, para abordar este estudio se adoptará un enfoque metodológico que permitirá una estructuración clara de la información en bloques o puntos de interés a analizar, siendo este su propósito principal. Cada uno de estos bloques contendrá subapartados que desglosarán aún más la información expuesta sobre cada ámbito a analizar, de manera que se logra abarcar la máxima cantidad de datos e información posible sobre cada ámbito relacionado con nuestro estudio.

La información sobre la que se fundamenta este trabajo se ha extraído de las fuentes señaladas en la bibliografía anexa, tomando como referencia organismos como ACNUR, organizaciones especializadas en materia de migración y refugio como CEAR, Cruz Roja Española o Andalucía Acoge y autoras y autores especializados en esta problemática, así como datos disponibles en España y en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Junta, siendo el cómo se gestionan los recursos dentro de ésta el principal foco de esta revisión con datos actualizados correspondientes al año 2023.

Es fundamental el hecho de señalar que cada uno de estos bloques estará relacionado directamente con el cumplimiento de los objetivos específicos señalados con anterioridad. Es por ello que la información expuesta en esta revisión bibliográfica se organizará siguiendo una estructura coherente en la que cada objetivo específico se asociará con cada uno de los

bloques que se desarrollarán en el marco teórico, lo que nos va a permitir abordar de manera exhaustiva todos y cada uno de los aspectos de interés para nuestra investigación.

Este enfoque metodológico nos ayudará a garantizar tanto la rigurosidad como la exhaustividad en el análisis de la información, logrando fortalecer la validez y la relevancia de los datos que iremos obteniendo a lo largo de nuestra investigación. Es esencial y parte importante de la metodología y la revisión bibliográfica en sí que, al finalizar este estudio, se proceda a emitir una conclusión, cuyo objetivo será el de evaluar, valorar y sintetizar de manera crítica los resultados obtenidos en cuanto a los recursos sociales disponibles para las personas refugiadas en Andalucía se refiere, valorándose este apartado como fundamental en la investigación.

La base de las conclusiones expuestas será la información extraída de las fuentes seleccionadas y su conjunto, destacando de nuevo su enfoque crítico con el objeto de evaluar la situación de los recursos en la comunidad, buscando proporcionar una evaluación integral y fundamentada sobre la eficiencia y la efectividad de estos que nos permita identificar tanto áreas de mejora como posibles desafíos a posteriori.

Se evaluará también en las conclusiones si estos recursos logran su cometido, contribuyendo al bienestar y a la inclusión de las personas refugiadas en el conjunto de la sociedad. Por ende, destacar que estas conclusiones no solo tendrán el objeto de resumir los resultados obtenidos, sino también el de proporcionar recomendaciones y sugerencias de cara a la introducción de futuras políticas, investigaciones, programas de apoyo, etc. adicionales en cuanto a lo referente a la asistencia para las personas objeto de nuestra investigación, buscando arrojar algo de luz sobre la situación actual concreta de las personas refugiadas en la región, contribuyendo a un desarrollo de futuras estrategias en caso de ser necesario con el objetivo de mejorar tanto su bienestar como su adaptación a este nuevo entorno.

5. Resultados

5.1 Resultados de la Investigación en relación al objetivo “Explorar los recursos en materia de inclusión social, acceso a servicios básicos y asistencia social, así como las oportunidades de educación y formación para personas refugiadas en Andalucía”.

- Contextualización de los programas y planes de atención a personas refugiadas en Andalucía.

Previo a profundizar en los programas y planes dirigidos a las personas refugiadas en Andalucía es importante, a modo de introducción, destacar el cómo se distribuyen las subvenciones en cuestión de atención a personas migrantes en Andalucía, así como los ítems que se tienen en cuenta a la hora de aprobar estas. Como refiere la Junta de Andalucía (2023) en su sitio web, se han implementado diversos planes integrales en materia de inmigración y refugio desde 2001. Estos planes han evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de una fase inicial de acogida (como se vio en el I Plan) a una fase posterior centrada en la integración de la nueva población andaluza. El enfoque actual del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016, aprobado a través del Decreto 124/2014 del 2 de septiembre, se centra en la gestión de la diversidad, marcando así su filosofía (Junta de Andalucía, 2023).

La Junta de Andalucía (2023) señala de cara al cumplimiento de este III Plan un conjunto de objetivos considerados esenciales a la hora de desarrollar cualquier programa de intervención. Estos objetivos se desglosan en el mismo apartado, dando énfasis al fomento del acceso al Sistema Público de Servicios Sociales por parte de la población migrante, de cara a que la población inmigrante y/o refugiada pueda orientarse e informarse sin que esto les genere un estigma; la promoción de la participación, el voluntariado social y el asociacionismo, buscando un impulso de cara a la inclusión de este sector de la población en la sociedad andaluza; facilitar el alojamiento temporal y su normalización a la población inmigrante, permitiéndoles acceder al mercado de la vivienda y su acogida sin dar lugar a que se puedan dar situaciones de exclusión social; enfatizar en el análisis y el estudio de los procesos de integración social de la población inmigrante, con lo cual se pretende obtener un mayor conocimiento de la realidad migratoria de cara al establecimiento de líneas de intervención que puedan responder mejor a las necesidades de esta población y, por último, la promoción de la igualdad de trato de la población inmigrante respecto a la española, buscando que la sociedad andaluza ofrezca unas actitudes más favorables a la acogida, velando por la igualdad de oportunidades y de trato (Junta de Andalucía, 2023).

Estos objetivos marcan el modo de actuar que pretende el III Plan de la Junta de Andalucía, así como los programas, planes y proyectos que tendrán que tenerlos en cuenta a la hora de poder llevarse a cabo para contar con el respaldo de la propia Junta. Es así que la Junta de Andalucía (2023) señala dos tipos de subvenciones dependiendo de si se trata de entidades locales o privadas. Para las subvenciones a entidades locales con motivo de atender

a la población inmigrante se considerará la financiación de programas que estas entidades implementen con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes, así como la promoción de su inclusión en Andalucía. Asimismo, se contemplará el respaldo financiero para el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en diferentes áreas de Andalucía donde se prevea una afluencia significativa de trabajadores/as migrantes durante campañas agrícolas, y donde los servicios de acogida convencionales no puedan satisfacer la demanda.. Para las entidades privadas, la Junta de Andalucía (2023) ofrece subvenciones para realizar programas de acción social y para su propio mantenimiento. De cara a cumplir con un correcto desarrollo de las actuaciones relacionadas en los programas de acción social, se tendrán en cuenta la detección, atención e intervención en esta materia, la formación de voluntariado y personal técnico, la capacitación, formación e inserción sociolaboral, el diseño de campañas de concienciación y sensibilización, la información y el asesoramiento integral a la población refugiada y migrante y el fomento de la participación, el voluntariado social y el asociacionismo. Todos estos componentes son los que harán que los recursos sociales que plantean estos programas y proyectos puedan tener un impacto notorio en la población refugiada (Junta de Andalucía, 2023).

- Recursos y servicios para personas refugiadas en Andalucía.

García y Olivencia (2011) señalan en “El Derecho a la Salud de los Inmigrantes: Favoreciendo la Calidad de Vida a través de los Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía”, la notoria labor de la comunidad en el apartado de ayuda a las personas migrantes y refugiadas, situación en la que se lleva haciendo hincapié desde los numerosos movimientos migratorios que comenzaron a finales del siglo XX y que se llevan atajando con la integración de los tres Planes Integrales que se desarrollan desde 2001 y que muestran el compromiso de Andalucía con esta problemática (García y Olivencia, 2011).

En uno de los planes de medidas y apoyo más recientes, Andalucía con Ucrania (2023), que trata directamente el mayor foco en lo que a ayuda a la población refugiada se refiere en lo que respecta al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, se vuelve a hacer hincapié en este papel histórico por parte de la comunidad, promoviendo no solo los derechos humanos como bien recoge su Estatuto de Autonomía, sino también el cese de las hostilidades, ofreciendo su potencial tanto privado como público para garantizar que la población refugiada ucraniana pueda contar con la totalidad de recursos y servicios disponibles para paliar en la medida de lo posible esta complicada problemática que ha de

enfrentar el pueblo ucraniano. Es en base a la naturaleza de los servicios y recursos ofrecidos y directamente promovidos por la Junta de Andalucía que, a continuación, se detallarán algunos de los programas, planes y proyectos que se ofrecen a nivel autonómico por parte de las entidades más grandes en materia de gestión de la población migrante y refugiada para poder paliar las diferentes problemáticas, ofreciendo en estos los recursos necesarios y dotando a la población refugiada de aquello que necesitan para que su adaptación a este nuevo entorno sea más fácil (Junta de Andalucía, 2023).

- Asistencia social y servicios básicos.

a) Plan Andalucía con Ucrania (Mujer), Junta de Andalucía (2023)

El Gobierno Andaluz se ha comprometido a asegurar la seguridad de las mujeres ucranianas que llegan a la región, consciente de los riesgos que enfrentan, incluida la explotación sexual por parte de redes criminales. El Instituto Andaluz de la Mujer se encarga de proporcionar información y asesoramiento mediante su teléfono gratuito (900 200 999) y ha habilitado Centros Municipales de Información y Centros Provinciales de la Mujer en todo el territorio andaluz para ofrecer apoyo personalizado a estas mujeres. También se ha activado un programa de detección y rescate de víctimas de trata entre la población ucraniana en Andalucía y se está planificando una campaña informativa específica para prevenir la explotación sexual. Además, se brinda un seguimiento especializado a aquellas mujeres que necesiten el Servicio de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para garantizar su protección integral (Junta de Andalucía, 2023).

b) Plan Andalucía con Ucrania (Salud), Junta de Andalucía (2023).

Las personas ucranianas que llegan a Andalucía tienen acceso a una atención sanitaria pública, universal y gratuita. En el sitio web del Servicio Andaluz de Salud, se han publicado directrices destinadas a simplificar el proceso de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria para aquellos afectados por el conflicto en Ucrania. Hasta el momento, se han registrado un total de 14.867 personas de origen ucraniano en la Base de Datos de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud, solicitando protección internacional. Además, se ha brindado atención médica en el sistema de salud público de Andalucía a 155.938 personas provenientes de Ucrania, lo que representa un aumento de 10.713 pacientes en comparación con el mes

anterior. Esta atención abarca consultas de atención primaria, servicios de urgencias y atención hospitalaria, independientemente de la edad (Junta de Andalucía, 2023).

c) Plan Andalucía con Ucrania, Cruz Roja Española (2023).

Cruz Roja Española, en asociación con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Andalucía, está ofreciendo asistencia a las personas ucranianas que necesiten servicios de apoyo social a nivel comunitario. Además, se ha trabajado en la concesión de subvenciones en el marco de los Real Decreto 672/2022 y Real Decreto 673/2022 para atender a quienes se ven afectados por el conflicto en Ucrania. Se han firmado convenios con entidades locales y se han otorgado subvenciones excepcionales para prestar asistencia a personas afectadas por el conflicto. Cruz Roja Española también colabora en la recepción, tramitación y pago de estas ayudas, proporcionando información y asesoramiento en sus centros provinciales en Andalucía y facilitando material en español y ucraniano para los solicitantes (Cruz Roja Española, 2023).

d) Acceso a alojamiento y viviendas para personas en situación de alta vulnerabilidad, Andalucía Acoge (2023).

En este proyecto se persigue la mejora del bienestar de individuos y unidades familiares o de convivencia, buscando la promoción de la igualdad y la equidad en el acceso a viviendas de calidad y garantizando su estabilidad y habitabilidad. Este enfoque busca impulsar la inclusión social y residencial de manera integral. Concretamente, se enfoca en fomentar la inclusión social al facilitar el acceso y la retención de viviendas dignas. Esto se logra mediante actividades como la búsqueda de propiedades adecuadas, la provisión de apoyo económico y la provisión de asistencia legal y mediación especializada en situaciones de riesgo de pérdida de vivienda. Además, el proyecto promueve un modelo de ciudadanía inclusiva y responsable, impulsando mejoras estructurales a través de acciones de mediación y cohesión comunitaria en las áreas de intervención. El proyecto se lleva a cabo en varias provincias del territorio andaluz, incluyendo Cádiz (Jerez de la Frontera y Algeciras), Córdoba, Huelva, Granada, Málaga, Jaén y Sevilla, abarcando un espectro geográfico significativo para abordar eficazmente estas cuestiones de inclusión residencial y social (Andalucía Acoge, 2023).

e) BOREAL, Andalucía Acoge (2023).

Este proyecto aborda una intervención global mediante un plan de acción diseñado para la atención de las necesidades básicas y específicas de personas en situaciones de alta vulnerabilidad. Su enfoque principal es proporcionar una respuesta urgente y efectiva, al tiempo que fortalece las herramientas y habilidades necesarias para mejorar la inclusión social y la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias. El trabajo se organiza en dos líneas principales de actuación. En primer lugar, se ofrece asesoramiento y capacitación para el uso adecuado de los sistemas de protección social, promoviendo su normalización. En segundo lugar, se brinda apoyo social y se otorgan ayudas económicas para cubrir necesidades básicas y urgentes. Este programa se implementa en varias provincias, incluyendo Almería, Cádiz (Jerez de la Frontera y Algeciras), Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, con el propósito de ofrecer una atención integral a personas en situación de vulnerabilidad en toda la región (Andalucía Acoge, 2023).

- f) RINARA: Programa dirigido a la detección, acompañamiento y atención a víctimas y posibles víctimas de trata de seres humanos, Andalucía Acoge (2023).

RINARA es un programa que se enfoca en la detección, acompañamiento y atención a víctimas y posibles víctimas de trata de seres humanos, con el objetivo de reducir su vulnerabilidad y aumentar su protección y seguridad, especialmente en el caso de mujeres, niñas y personas trans que han sido víctimas o que muestran signos de serlo. El proyecto se basa en una línea de acción clave que abarca la identificación, atención y apoyo a estas personas. Según las circunstancias y necesidades identificadas, se implementan intervenciones más específicas y holísticas, como el fortalecimiento de conocimientos en cuestiones de extranjería, asilo, derechos humanos y protección, así como apoyo emocional y satisfacción de necesidades básicas. También se lleva a cabo la mediación en el ámbito comunitario, y en paralelo, se establece una colaboración en red con profesionales y organizaciones, como la policía, la administración pública y entidades especializadas de cara a reforzar y complementar las acciones desarrolladas en el proyecto buscando ofrecer un apoyo completo a las víctimas y posibles víctimas de trata (Andalucía Acoge, 2023).

- g) SADHANA: Inclusión de personas sin hogar acogidas en viviendas con plazas temporales, Andalucía Acoge (2023).

SADHANA es un proyecto en curso que se realiza en varias provincias andaluzas, el cual se enfoca en promover tanto la autonomía personal como la inclusión de personas sin hogar en situaciones de vulnerabilidad múltiple, con un énfasis particular en personas extranjeras, familias extranjeras con menores y familias monoparentales o monomarentales. El proyecto establece objetivos clave, que incluyen proporcionar un entorno estable y seguro a través de la satisfacción de necesidades básicas, fomentar el bienestar personal y el acceso a los derechos de las personas acogidas, mejorar sus perspectivas de empleo y facilitar su entrada al mercado laboral en condiciones dignas, promover la autonomía y desinstitucionalización de las personas acogidas y apoyar su integración social al salir de los dispositivos de acogida. Para alcanzar estos objetivos, se implementan diversas actividades, como la creación de dispositivos de alojamiento residencial, la elaboración de planes de autonomía personalizados, la realización de talleres y sesiones formativas e informativas individualizadas en áreas legales, sociales y laborales, la promoción de la participación comunitaria, la provisión de ayudas económicas directas en situaciones de emergencia, así como un seguimiento y apoyo continuo posterior a la integración en la sociedad. Este enfoque integral busca proporcionar un apoyo completo a las personas sin hogar y contribuir a su inclusión y bienestar (Andalucía Acoge, 2023).

h) TÉSERA: Atención integral a personas refugiadas y migrantes desde el ámbito jurídico y social, Andalucía Acoge (2023).

El proyecto TÉSERA presenta un enfoque integral que se centra en la persona, con el objetivo final de apoyar de manera efectiva la plena inclusión de las personas migrantes en la sociedad andaluza. Esto se logra mediante una atención inicial que garantiza información y orientación precisas para acceder a servicios públicos específicos y normalizados, así como mediante asistencia legal enfocada en superar las dificultades que enfrentan las personas más vulnerables, incluyendo a las personas migrantes. Este programa aborda las necesidades detectadas a través de una intervención global y holística, proporcionando información, asesoramiento, apoyo, acompañamiento y formación en los ámbitos social y legal. El objetivo es facilitar el desarrollo y ejercicio de los derechos de la población migrante, promoviendo así su plena integración en la sociedad andaluza (Andalucía Acoge, 2023).

- Educación y formación.

a) Transformar desde las aulas en Andalucía, ACNUR (2023).

A través del proyecto "Transformar desde las Aulas", se realiza una labor de concienciación en estudiantes de primaria y secundaria sobre la situación de las personas que se han visto en la tesitura de tener que huir de sus países de origen. Este proyecto, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se enfoca en la educación para la ciudadanía global y se adentra en las causas de la migración forzada, buscando formas en que la sociedad puede contribuir al cambio de esta realidad. En las escuelas, se llevan a cabo sesiones de concienciación y actividades, incluyendo la participación de un grupo de estudiantes de 3º y 4º de ESO (grupo motor) que luego realizan acciones de sensibilización en su comunidad. También se incluye la experiencia de una persona refugiada que comparte su testimonio. Además, en colegios de primaria, se implementa un programa educativo que incluye sesiones de concienciación y la presentación de una obra de títeres llamada "El viaje de Martina", que aborda los derechos de las personas refugiadas y visibiliza las realidades de quienes enfrentan discriminación de género o por nacionalidad/color de piel. De esta manera, los estudiantes son animados a idear acciones para concienciar a sus compañeros y participar en actividades públicas en su localidad (ACNUR, 2023).

b) Plan Andalucía con Ucrania, Junta de Andalucía (2023).

La Junta de Andalucía ha centrado su enfoque en la provisión de apoyo a las niñas, niños y jóvenes, ya que son el sector más afectado en cualquier situación de conflicto armado. En este contexto, el 17 de mayo, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 5/2022, el cual regula la acogida y estancia de menores desplazados/as a Andalucía debido al conflicto en Ucrania. Esta regulación establece un procedimiento para asegurar la protección de menores que lleguen sin la presencia de sus padres o tutores legales. Además, facilita la posibilidad de una tutela provisional solidaria a cargo de personas o familias interesadas y nombra a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como las autoridades competentes. La Consejería de Salud y Consumo, en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, ha movilizado recursos para garantizar la atención médica de estos menores, incluyendo la oferta de vacunación en caso de que no la tengan, abarcando tanto la vacunación contra el COVID-19 como contra otras enfermedades infecciosas. Además, la Consejería de Desarrollo Educativo

y Formación Profesional ha trabajado para asegurar la escolarización de las niñas y niños ucranianos, completando ya dos años académicos completos para garantizar su acceso a la educación. Gracias a este programa, que está siendo coordinado por la Consejería de la Presidencia, durante el año académico 2022-23, se logró la inclusión en el sistema educativo andaluz de 3,176 menores provenientes de Ucrania, en comparación con los 2,890 del año anterior. Además, la normativa actual ha permitido aumentar la ratio oficial en un 10% para la escolarización excepcional en aquellas localidades o zonas educativas donde ha sido necesario para acomodar a los estudiantes ucranianos (Junta de Andalucía, 2023).

c) Programa de Promoción y Educación para la Salud, Cruz Roja Juventud (2023).

Cruz Roja Juventud busca proporcionar información y fomentar un cambio en las actitudes relacionadas con comportamientos y hábitos saludables entre niños/as y jóvenes como parte esencial de su crecimiento integral. Asimismo, busca modificar conductas que puedan ser perjudiciales para su bienestar y salud (Cruz Roja Juventud, 2023).

d) Programa de Coeducación y Perspectiva de Género, Cruz Roja Juventud (2023).

Cruz Roja Juventud aspira a construir una sociedad equitativa y sin discriminación de género, donde todas las personas sean tratadas de manera igualitaria. Basándose en la creencia en el impacto transformador de la educación, su enfoque se centra en la coeducación y en promover un pensamiento crítico con respecto a la histórica discriminación de las mujeres, que ha sido respaldada por estereotipos y prejuicios arraigados socialmente, buscando erradicar este hecho (Cruz Roja Juventud, 2023).

e) Programa de Educación para la Cooperación Internacional y el Desarrollo, Cruz Roja Juventud (2023).

Cruz Roja Juventud promueve y difunde valores humanitarios que incluyen la solidaridad, la equidad, el respeto, la igualdad, el diálogo, la armonía y la colaboración global, integrándolos en un contexto basado en los Derechos Humanos. Este propósito se alcanza a través de la concienciación de la sociedad y la enseñanza sobre Derechos Humanos, progreso y paz (Cruz Roja Juventud, 2023).

f) Programa de Educación Ambiental y Sostenibilidad, Cruz Roja Juventud (2023).

Cruz Roja Juventud tiene como objetivo la promoción de conocimientos y concienciar sobre cuestiones medioambientales, promoviendo la adopción de actitudes y valores positivos y respetuosos hacia el medio ambiente. Esto motiva a las personas a involucrarse activamente en la mejora y protección del entorno natural (Cruz Roja Juventud, 2023).

- Empleo y mercado laboral.

a) Programa de inserción social y laboral para jóvenes inmigrantes bajo el Sistema de Protección de Menores, Andalucía Acoge (2023).

Andalucía Acoge ha obtenido un respaldo financiero de la Unión Europea y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para su Programa de Inserción Social y Laboral destinado a jóvenes inmigrantes que han estado bajo medidas de protección de menores del sistema autonómico. Este programa tiene como objetivo primordial facilitar la integración social y laboral, así como la emancipación de aquellos entre 18 y 25 años de edad. El enfoque integral de este programa abarca aspectos como alojamiento, alimentación, regularización, inserción socioeducativa y laboral, con el fin de potenciar su autonomía y su inclusión normalizada en la sociedad. La iniciativa ofrece un total de 96 plazas residenciales, distribuidas equitativamente entre Almería y Jerez de la Frontera (Cádiz). Los objetivos específicos de este programa abarcan desde garantizar las necesidades básicas de los jóvenes hasta promover su empleabilidad, mejorar sus competencias y habilidades, facilitar la regularización administrativa y asegurar el acceso a recursos y servicios públicos esenciales, con la meta final de lograr una inclusión activa en la comunidad y una alta calidad en la ejecución mediante una coordinación y evaluación continuas (Andalucía Acoge, 2023).

b) BARABARA: Programa para la mejora y la promoción en la incorporación al mercado laboral de la mujer inmigrante, Andalucía Acoge (2023).

El programa BARABARA se enfoca en la promoción y mejora de la integración de mujeres inmigrantes y refugiadas en el mercado laboral. Su enfoque central se basa en la creación de itinerarios personalizados de inserción social para aquellas mujeres que enfrentan

dificultades para acceder y mejorar su participación en el mercado laboral. Este programa específico opera en la ciudad de Granada, con el objetivo de brindar un apoyo esencial a las mujeres y fomentar su inclusión activa en el ámbito laboral de la región (Andalucía Acoge, 2023).

- c) SENDA: Apoyo a la Emancipación e inclusión sociolaboral de jóvenes provenientes del sistema de protección de menores en dificultad social, Andalucía Acoge (2023).

El proyecto Senda, el cual se ha estado desarrollando desde 2019, tiene como objetivo principal brindar apoyo a jóvenes que provienen del sistema de protección de menores en su proceso de emancipación e inclusión social. Para lograrlo, el proyecto ofrece cuatro alojamientos con un total de dieciséis plazas en diferentes ubicaciones, incluyendo Jerez de la Frontera, Jaén, Granada y Málaga. El enfoque no se limita únicamente a proporcionar alojamiento, sino que se centra en ofrecer un acompañamiento integral y sistémico a jóvenes de origen extranjero que han estado bajo el sistema de protección de menores. El eje central de la labor con estos jóvenes es la creación de itinerarios para acceder al mercado laboral y fomentar su desarrollo personal. Estos itinerarios son multidimensionales, abordando aspectos como el bienestar psicológico, la gestión de los duelos migratorios, la equidad en las relaciones y la participación en la comunidad, el acceso a los derechos, la promoción educativa, y el apoyo y asesoramiento a los profesionales involucrados en el trabajo con jóvenes. El proyecto busca así contribuir al proceso de emancipación y a la inclusión plena de estos jóvenes en la sociedad (Andalucía Acoge, 2023).

- d) Plan de Empleo, Cruz Roja (2023).

Cruz Roja Española en Andalucía se ha propuesto mejorar las perspectivas de empleo y combatir los estereotipos y prejuicios que dificultan el acceso al mercado laboral de las personas en desventaja social. Esto se logra a través del Plan de Empleo que la misma Cruz Roja propone, el cual brinda orientación, apoyo, acompañamiento y formación a miles de personas inmigrantes y refugiadas en la región, mejorando sus competencias para buscar empleo y desarrollar habilidades necesarias en el mercado laboral. Además, establece colaboraciones con empresas locales para generar nuevas oportunidades laborales y promueve la igualdad, la diversidad y el talento en la contratación de personal mediante

campañas de sensibilización, con el objetivo de eliminar prejuicios relacionados con género, edad o procedencia (Cruz Roja, 2023).

- Inclusión cultural y social.

a) Escuela Intercultural de Voluntariado, Andalucía Acoge (2023).

La Escuela Intercultural de Voluntariado tiene como objetivo principal el mejorar la efectividad de la acción voluntaria mediante la participación en programas de formación y eventos que fomentan la convivencia intercultural. Este programa está diseñado para involucrar a todas las personas que forman parte de las organizaciones miembro de la Federación Andalucía Acoge en calidad de voluntarias. Para lograrlo, se llevan a cabo actividades de apoyo y capacitación para el voluntariado, incluyendo la acción formativa titulada "Acciones desde el Voluntariado de Andalucía Acoge en Beta". Además, se organiza el XI Encuentro de Voluntariado de Andalucía Acoge, un evento fundamental que sirve como espacio de reunión, formación y colaboración para personas voluntarias de todas las entidades afiliadas a Andalucía Acoge. Este enfoque en la formación y la colaboración intercultural contribuye al desarrollo efectivo del voluntariado y a la promoción de la convivencia intercultural en la región (Andalucía Acoge, 2023).

b) PRISIONES: Inclusión social de personas que se encuentran privadas de libertad en contexto de vulnerabilidad, Andalucía Acoge (2023).

El proyecto Prisiones se lleva a cabo en varios centros penitenciarios en las provincias de Cádiz, Huelva, Córdoba, Sevilla y Málaga, con el propósito de mejorar la calidad de vida tanto de personas extranjeras como nacionales en situación de vulnerabilidad que se encuentran privadas de libertad, así como de sus familiares. Por un lado, busca asegurar que el cumplimiento de la pena se realice en condiciones equitativas con respecto al resto de los internos, y por otro, promover su inclusión social atendiendo a sus necesidades individuales y grupales. Para lograrlo, se proporciona información sobre cuestiones de extranjería, el funcionamiento interno de la prisión y procedimientos penales. Además, se establece contacto con los familiares para facilitar la comunicación y se ofrece mediación con abogados, personal penitenciario, y se brinda asesoramiento y formación en temas de extranjería (Andalucía Acoge, 2023).

5.2 Resultados de la Investigación en relación al objetivo “Analizar el papel del Trabajo Social en el apoyo a personas refugiadas en Andalucía.”.

Este apartado se corresponde con el objetivo específico “Analizar el papel del Trabajo Social en el apoyo a personas refugiadas en Andalucía”, presentando así los resultados de este.

5.2.1. Enfoque de derechos humanos y justicia social en el trabajo social con personas refugiadas

Según sostiene la Federación Internacional de Trabajadoras/es Sociales (en adelante FITS), en su página web. La disciplina del Trabajo Social, y quienes la componen y la ejercen, debe facilitar el cambio social, el desarrollo y cohesión sociales, el fortalecimiento y la liberación de las personas (Federación Internacional de Trabajadoras/es Sociales [FITS], 2023). La FITS también pone de manifiesto, en la asamblea de Melbourne de 2014, que el Trabajo Social es una profesión centrada en la aplicación práctica, así como una rama académica que fomenta la transformación y el progreso social, la unión en la sociedad, y el empoderamiento y la liberación de las personas. Son fundamentales para el trabajo social los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto a la diversidad (FITS, 2014). Asimismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en sus artículos, afirma:

Artículo 13:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente, así como de elegir su residencia en un territorio del Estado.
2. Toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, inclusive el propio, así como el de regresar (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

Artículo 14:

1. Todas las personas tienen derecho a la búsqueda de asilo en caso de persecución así como el disfrutar de este en cualquier país.
2. Este derecho no puede ser invocado contra una acción judicial originada por delitos comunes o por actos directamente opuestos a los propósitos y principios que vayan en contra de las Naciones Unidas (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

De este modo, el Trabajo Social es el mecanismo fundamental que garantiza que estas personas reciban la atención y el apoyo que necesitan en su proceso de adaptación y búsqueda de una vida digna en un nuevo país. Este enfoque tiene su base en la idea de que todas las personas, independientemente de su origen, poseen unos derechos fundamentales que han de ser respetados y protegidos (Ruiz, 2010). Para ello, la disciplina del Trabajo Social, aplicada a este campo, se realiza en torno a cinco ejes principales.

a) Protección y Promoción de los Derechos Humanos

Esto se refiere a un enfoque integral y basado en principios éticos que busca garantizar que las personas refugiadas gocen plenamente de los derechos humanos reconocidos universalmente. Estos derechos incluyen los establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados y convenciones internacionales.

b) Asilo y acceso a Derechos

Esto se refiere a la función crucial de los/as trabajadores/as sociales en asegurar que las personas refugiadas tengan acceso al proceso de asilo y a los derechos asociados con su estatus de refugiado.

c) Inclusión y Adaptación

Esto se refiere al proceso de ayudar a estas personas a integrarse en su nueva comunidad y adaptarse a su entorno de acogida. Esto implica una serie de responsabilidades técnicas, que incluyen: Evaluación de Necesidades, Desarrollo de Planes de Integración, Apoyo en la Búsqueda de Empleo, Orientación Cultural y Lingüística, Seguimiento Continuo, Promoción de la Inclusión Social.

d) Apoyo psicosocial

Se enfoca en el papel fundamental de los trabajadores sociales en brindar apoyo psicosocial a las personas refugiadas, reconociendo que muchas de ellas han experimentado traumas y estrés debido a sus experiencias de persecución y desplazamiento.

e) Lucha contra la discriminación y la Xenofobia

Se centra en la función de los/as Trabajadores/as Sociales en combatir la discriminación y la xenofobia que a menudo enfrentan las personas refugiadas en sus

comunidades de acogida. Este aspecto es fundamental para promover la igualdad y la inclusión (Ruiz, 2010).

5.2.2. Rol de las/os Trabajadoras/es Sociales en la Atención a Personas Refugiadas.

Como bien señala Campos Patiño (2019), el Trabajo Social tiene un rol esencial a la hora de tratar la problemática relacionada con las personas refugiadas, rol que se encuentra directamente ligado al tratamiento con las personas, de cara a la orientación e intervención con las usuarias y usuarios, entre las que destaca su implicación a la hora de afrontar su situación. El Trabajo Social en esta materia será el encargado de proporcionar la información necesaria y su tratamiento de acuerdo a guiar en este difícil proceso a la población, dotando a las personas refugiadas de todo lo necesario en materia de recursos y servicios, algo que se considera esencial en las etapas iniciales de su adaptación a su nuevo entorno. (Campos Patiño, 2019).

Asimismo, Campos, (2019), ejemplarizando un caso propio, pone en contexto las diferentes etapas en las que puede proceder también el/la profesional del Trabajo Social, las cuales, en el caso de un núcleo familiar, abarcan desde el análisis de las necesidades familiares con el objetivo de dotar a dicha familia de los recursos necesarios hasta la identificación de las fases del ciclo vital, diseccionando los comportamientos extraídos de las personas convivientes en busca de posibles mejoras, para posteriormente analizar la dinámica familiar en busca de roles y patrones, teniendo también en cuenta los patrones de bienestar y de afectación que presenta cada miembro individual de la familia, todo esto previo a dirigir el proceso de intervención y su correspondiente derivación a las entidades capacitadas para el tratamiento del caso, las cuales se asegurarán de proporcionar una atención individualizada y de dotar de los recursos y servicios necesarios a la familia en cuestión, realizando el seguimiento de todo el proceso y evaluando este en busca de posibles mejoras, dándole la importancia necesaria a los métodos demostrados como efectivos a seguir (Campos, 2019).

Cabe destacar que el Trabajo Social en la cuestión de ayuda a las personas refugiadas tiene, aún más si cabe, un enfoque multidisciplinar, enfoque al cual se refiere Quinteros, (2020) en el que el contacto directo con otros profesionales de las distintas áreas sociales, psicológicas, emocionales, culturales o de la salud es esencial de cara a ofrecer una atención más completa y personalizada, tratando a cada persona como un caso individual que hay que abordar en búsqueda de mejorar su calidad de vida, maximizando así la eficacia en la

identificación y la aplicación de los numerosos recursos y servicios de los que se dispone de cara a facilitar la integración social de las personas refugiadas (Quinteros, 2020).

Este enfoque multidisciplinar al cual hace referencia Quinteros, (2020) se considera como un proceso irreversible, ya que los escenarios sociales se muestran cada vez más complejos y requieren la formación de profesionales especializados en una materia concreta de cara a poder ofrecer la máxima cantidad de soluciones posibles ante las numerosas demandas que se desprenden de cada caso individual. Se considera que no solo se deben formar profesionales “bien preparados en lo suyo”, sino que además logren desarrollar competencias que vayan más allá del pensamiento general que les otorga su formación. Para expandir este pensamiento y poder tener una visión mucho más amplia se considera esencial este trabajo multidisciplinar entre profesionales en pos de no resistirse al monopolio de las actividades y sus saberes, logrando una retroalimentación o “feedback” entre las/os profesionales de las distintas áreas (Quinteros, 2020).

Si bien, como recalca Quinteros, (2020), cada profesional es el que debe realizar las actuaciones en lo que respecta a su ámbito concreto, esta colaboración logrará agilizar y ofrecer una respuesta cada vez mejor e individualizada, sabiendo de primera mano a dónde acudir, qué recursos y servicios se pueden ofrecer y conformando un enlace directo entre profesionales mucho más enriquecedor que si cada caso se planteara desde un enfoque interdisciplinar, fortaleciendo no solo la profesión del Trabajo Social, sino todas aquellas que formen parte de este enfoque colaborativo, logrando así no limitar la formación del profesional únicamente a su periodo estudiantil, sino también a su día a día una vez ya dentro del mundo laboral (Quinteros, 2020).

Como señalan Domingo y Morales (2017), el Trabajo Social es una disciplina que está integrada en un proceso de transformación y adaptación constante, condicionada además por la escasez de recursos de apoyo a individuos y familias, todo esto ante el notable aumento de las necesidades y problemáticas sociales, lo cual acaba por producir un cambio tanto en la filosofía como en la manera de funcionar del sistema de los servicios sociales de cara a afrontar la serie de retos que se plantean (Domingo y Morales, 2017).

5.2.3. Redes y colaboración intersectorial en el trabajo social con personas refugiadas.

La colaboración intersectorial en el trabajo social con personas refugiadas es un enfoque esencial para proporcionar una atención completa y efectiva a este grupo vulnerable.

Las personas refugiadas a menudo enfrentan una serie de dificultades en diferentes áreas de sus vidas debido a su experiencia de desplazamiento forzado y persecución en sus países de origen. Estas áreas abarcan desde la salud y la educación hasta la vivienda, el empleo y la protección de derechos humanos. Para abordar estas necesidades de manera integral, es necesario un esfuerzo conjunto y coordinado que involucre a diversas organizaciones, agencias gubernamentales y profesionales de diferentes campos (Marín-González y Pérez-González, 2021).

La colaboración intersectorial en el trabajo social con personas refugiadas ofrece varios beneficios significativos (Cunill-Grau et al, 2013):

- Atención Integral: Permite una respuesta completa a las necesidades complejas de las personas refugiadas, abordando aspectos de salud, educación, vivienda, empleo y derechos humanos.
- Eficiencia: Evita la duplicación de esfuerzos y recursos al coordinar servicios y programas entre diferentes organizaciones y agencias.
- Acceso a Recursos Diversos: Facilita el acceso de las personas refugiadas a una amplia gama de recursos y servicios disponibles en la comunidad.
- Coherencia en la Atención: Asegura una atención coherente y coordinada que considera las circunstancias individuales de cada persona refugiada.
- Mejora de Políticas: Facilita la influencia en políticas y prácticas que benefician a las personas refugiadas y promueven la justicia social.
- Empoderamiento de las Personas Refugiadas: Permite que las personas refugiadas participen activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

La colaboración intersectorial no se limita únicamente a la coordinación de servicios y recursos, sino que también incluye la promoción de la sensibilización y la educación en la comunidad sobre las experiencias y desafíos de las personas refugiadas. Esto desempeña un papel importante en la promoción de la comprensión y la empatía hacia este grupo vulnerable

y en la lucha contra la discriminación y la xenofobia. Los trabajadores sociales tienen un rol destacado en esta labor de sensibilización y educación (Acebes, 2021).

La sensibilización, la educación, la difusión de historias personales y el combate a la discriminación son pilares fundamentales en el trabajo social con personas refugiadas, desempeñando un rol crítico en la promoción de la comprensión y el respeto hacia este grupo vulnerable en la sociedad de acogida (Acebes, 2021).

La sensibilización es una estrategia esencial que busca crear conciencia en la comunidad acerca de las experiencias y desafíos que enfrentan las personas refugiadas. Los trabajadores sociales lideran iniciativas de sensibilización que incluyen campañas, eventos comunitarios y talleres educativos. Estas acciones tienen como objetivo informar a la sociedad sobre las causas del desplazamiento forzado, las dificultades que atraviesan las personas refugiadas y las valiosas contribuciones que pueden aportar a la sociedad de acogida (Acebes, 2021).

En cuanto a la educación, los trabajadores sociales colaboran con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para incorporar la educación sobre la migración forzada y los derechos de las personas refugiadas en los programas de estudio. Esto implica el desarrollo de currículos educativos que aborden de manera precisa y basada en evidencia la situación de las personas refugiadas, sus desafíos y la importancia de la inclusión (Cunill-Grau et al, 2013).

La difusión de historias personales es una estrategia poderosa para conectar emocionalmente a la comunidad con las personas refugiadas. Los trabajadores sociales desempeñan un papel fundamental al ayudar a las personas refugiadas a compartir sus experiencias de manera segura y respetuosa. A través de entrevistas, testimonios y documentación, se permite que las voces de las personas refugiadas lleguen a la comunidad en general, generando empatía y comprensión hacia sus situaciones individuales (Urrutia, 2015).

Por último, el combate a la discriminación y la xenofobia es una responsabilidad clave de los trabajadores sociales en esta labor. Esto incluye la promoción activa de políticas y prácticas antidiscriminatorias en instituciones, empresas y comunidades. Los trabajadores sociales también intervienen en casos de discriminación cuando ocurren, brindando apoyo y orientación a las personas refugiadas afectadas (Urrutia, 2015).

En conjunto, estos pilares de sensibilización, educación, difusión de historias personales y combate a la discriminación contribuyen significativamente a la inclusión y el bienestar de las personas refugiadas en sus comunidades de acogida, al mismo tiempo que

promueven una mayor comprensión y empatía en la sociedad en general (Urrutia, 2015; Acebes, 2021; Cunill-Grau et al, 2013).

6. Conclusiones

Esta revisión bibliográfica pretende arrojar luz sobre la ya de por sí compleja y dinámica situación de las personas refugiadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual se ha convertido en un punto focal de cara a la llegada y posterior acogida de personas refugiadas y solicitantes de asilo, haciendo un énfasis particular en los flujos de personas refugiadas provenientes del Sáhara Occidental y Ucrania. Sencillas situaciones han dado lugar a una serie de desafíos que han requerido una respuesta integral por parte de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las autoridades y la sociedad de un modo más general, teniendo en cuenta el cambio de postura del Gobierno Español en relación al conflicto del Sahara Occidental y la controversia que ha significado esta decisión ante un tema tan complicado, lo cual ha influido directamente en las personas refugiadas relacionadas con el conflicto saharauí.

También cabe resaltar la crisis en Ucrania y lo que ha supuesto a nivel internacional el conflicto bélico con Rusia, lo que ha generado un aumento significativo del número de personas que llegan a España, siendo Andalucía una de las principales regiones receptoras, destacando la notable respuesta de la comunidad ante esta.

Se ha podido observar la relación directa entre los aspectos psicosociales que presenta una persona que acaba de llegar en calidad de refugiada y su adaptación al nuevo entorno, hecho por el cual, desde el Trabajo Social, se señala la importancia de trabajar de manera multidisciplinar con los profesionales de las distintas áreas para atajar las distintas problemáticas que pueda presentar una persona no solo a nivel psicosocial, sino también a nivel laboral, de salud, educativo entre otros, lo cual hace especialmente importante que haya una conexión directa entre los profesionales de las diferentes áreas de cara a que el programa de intervención sea lo más adecuado y personalizado posible.

Se destaca también la importancia del relato en los medios de comunicación, la influencia directa que tienen a la hora de la recepción de personas migrantes y refugiadas y el cómo se ha convertido en una tendencia lo suficientemente amplia como para que se comience a valorar y atajar desde los distintos planes de acción, buscando promover la realidad de las personas que llegan al país en calidad de protección internacional. Se considera esencial cambiar este enfoque mediático, así como promover una narrativa más

informada y compasiva con una situación tan complicada de cara a no caer en la estereotipación negativa.

Andalucía, mediante la atención social y los servicios básicos que defiende ha creado un enfoque holístico y multidimensional capaz de abordar de manera concreta y eficaz las necesidades de las personas refugiadas. Si bien siempre hay lugar a la mejora, se considera que las entidades y la Junta de Andalucía desempeñan un papel fundamental de cara a la implementación de estrategias integrales para promover una inclusión efectiva en la sociedad andaluza, destacando además la atención específica a grupos vulnerables dentro de este mismo, como las mujeres, los/as jóvenes y los/as menores no acompañados, demostrando un compromiso de cara a abordar el mayor número de necesidades dentro de las personas refugiadas.

7. Bibliografía

Acebes Valentín, R. (2021). De la vulnerabilidad a la autonomía. Coordinación, participación y gobernanza desde el trabajo social.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2023). La Convención de 1951. (<https://www.acnur.org/convencion-de-1951>)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2023). Tendencias Globales de ACNUR 2022. Datos básicos. (<https://www.acnur.org/es-es/datos-basicos>)

Andalucía ACOGE. (2023). Proyectos. (<https://acoge.org/proyectos/>)

Andalucía atendió a más de 20.000 refugiados en los últimos diez años. (5 de febrero de 2023). Diario de Sevilla. https://www.diariodesevilla.es/andalucia/Andalucia-atendio-refugiados-ultimos-anos_0_1763524084.html

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Art. 13. Art. 14). París, Francia.

Campos Patiño, S. (2019). El Trabajo Social y la intervención con refugiados: una aproximación a la situación actual de los refugiados y la actuación profesional como elemento clave en el proceso de integración.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR (2023). Informe 2023: Las personas refugiadas en España y Europa. <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2023/06/INFORME-CEAR-2023.pdf>

Cruz Roja Española. (27 de septiembre de 2023). La otra frontera de la migración forzosa la salud mental. Cruz Roja desvela en un estudio que el empleo es el factor que más la protege.

<https://www2.cruzroja.es/-/la-otra-frontera-de-la-migraci-c3-b3n-forzosa-la-salud-mental.-cruz-roja-desvela-en-un-estudio-que-el-empleo-es-el-factor-que-mas-la-protege>

Cruz Roja Andalucía (2023). Cruz Roja Juventud.

<https://www.cruzroja.es/principal/web/andalucia/cruz-roja-juventud>

Cruz Roja Andalucía (2023). Plan de Empleo.

<https://www.cruzroja.es/principal/web/andalucia/empleo>

Cunill-Grau, N., Fernández, M., & Thezá Manríquez, M. (2013). La cuestión de la colaboración intersectorial y de la integralidad de las políticas sociales. Lecciones derivadas del caso del sistema de protección a la infancia en Chile. Polis. Revista Latinoamericana, (36).

Domingo, M. G., & Morales, E. M. S. (2017). El rol del profesional del Trabajo Social en una coyuntura de crisis: oportunidades de la adaptación a un contexto cambiante. Trabajo social global-Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social, 7(12), 47-68.

Enríquez, C. G. (2022). La acogida a los refugiados ucranianos: algunos desafíos e incertidumbres. *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, (28), 1.

<http://www.pensamientocritico.org/wp-content/uploads/2022/05/gonzalez-may-2022.pdf>

Junta de Andalucía, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. artículos 10.3.17º y 37.1.9º.

Junta de Andalucía. Atención a las personas inmigrantes.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/areas/inclusion/migraciones/paginas/atencion-inmigrantes.html>

Junta de Andalucía, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

“Andalucía responde a la crisis humanitaria en Ucrania”

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/aacid/estructura/transparencia/informacion-institucional-organizativa/andalucia-crisis-ucrania.html>

Junta de Andalucía, Andalucía con Ucrania (26 de septiembre de 2023). Plan de medidas y apoyo Andalucía con Ucrania.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/plan_de_medidas_y_apoyo_andalucia_con_ucrania_220329.pdf

Junta de Andalucía, Consejería de la Presidencia y Administraciones Públicas (2021).

“ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025: inclusión y convivencia”.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia_Andaluza_Inmigracion_2021_2025_inclusionyconvivencia_.pdf

Junta de Andalucía. Plan de medidas para personas ucranianas (17 de marzo de 2022). Plan de medidas y apoyo: Andalucía con Ucrania.

<https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-09/20230926%20Plan%20de%20medidas%20y%20apoyo%20Andaluc%C3%ADa%20con%20Ucrania.pdf>

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Boletín Oficial del Estado, núm. 263, de 31 de octubre de 2009.

<https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12/con>

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en

España y su integración social. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 10, de 12 de enero de 2000.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>

Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. *Boletín*

Oficial del Estado, núm. 167, de 13 de julio de 2022.

<https://www.boe.es/eli/es/l/2022/07/12/15/con>

Marín-González, F., & Pérez-González, J. (2021). Gestión por procesos en redes de cooperación intersectoriales en la Península de Paraguaná, Venezuela.

- Martín Ruel, E. (2021). Aspectos deontológicos de los servicios de interpretación en entidades de acogida a solicitantes de protección internacional y personas refugiadas en Andalucía. Revisado en: <https://helvia.uco.es/handle/10396/24572>
- Martínez, M. F., & García, J. M. (2018). Procesos migratorios e intervención psicosocial. Papeles del psicólogo, 39(2), 96-103.
<https://www.redalyc.org/journal/778/77855949003/77855949003.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2018). Informe sobre las migraciones en el mundo 2018.
https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- Ortega Pérez, N. (2013) Las arenas de la acción pública española en el Sáhara Occidental. Análisis
- Pedrero González, M. D. L. P. (2018). Reportaje sobre los refugiados en Andalucía: Las fronteras de la realidad.
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/79318/Reportaje.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Quinteros Flores, C. (2020). Entre lo disciplinar y lo multidisciplinar: nuevas tensiones en la formación de los futuros trabajadores sociales.
- Red Acoge (2022). Informe Inmigracionalismo 2022: Tratamiento mediático de las migraciones en España.
- Ruiz, E. E. (2010). Migrantes y refugiados: reflexiones conceptuales. Revista de Ciencias Sociales, pp. 37, obtenido de ZOLBERG, A.R.; SUHRKE, A.; AGUAYO, S. (1989). Escape from violence. Conflict and the Refugee Crisis in the Developing Countries. Oxford: Oxford University Press.
- Urrutia, J. A. D. R. (2015). Escuela de Trabajo Social.